

**ACTA DE LIQUIDACION
Resolución No 0205/2017**

CONTRATO N°: Resolución No 0205/2017
MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA
CONTRATANTE: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
OBJETO: ATENCIÓN DE EMERGENCIA RED DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE SALIDA DEL TANQUE DE QUIEBRE DE ANSERMA HACIA RISARALDA CERCA A LA VÍA A PALO BLANCO ASOCIADO A PROCESO DE INESTABILIDAD DE LADERA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
CONTRATISTA: LATINGENIERIA S.A.S.
MUNICIPIO: ANSERMA CALDAS
COSTO DIRECTO: \$ 15.203.572
 Administración 20% \$ 3.040.714
 Imprevistos 5%: \$ 760.179
 Utilidad 5%: \$ 760.179
 Iva sobre la utilidad 19%: \$ 144.433
TOTAL: \$ 19.909.077 ✓
RECURSOS: PROPIOS
INTERVENTOR: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
CDP: 00664 del 13 de junio de 2017

En la ciudad de Manizales a los nueve (9) días del mes de agosto de 2017, se reunieron el doctor **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** como Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Ingeniera **LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ** representante legal de LATINGENIERIA S.A.S como contratista; con el fin de efectuar la entrega por parte del contratista a EMPOCALDAS S.A. E.S.P de las obras realizadas en desarrollo del contrato del objeto.

En consecuencia una vez diligenciada la inspeccion de las obras realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de acuerdo a los terminos del contrato suscrito para tal efecto, se procede a llevar a cabo el acto de liquidacion final.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los trabajos realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

Balance del contrato

| | | |
|---------------------------|----------------------|----------------------|
| VALOR DEL CONTRATO | \$ 27.062.847 | |
| Valor Acta (1) Final | | \$ 19.909.077 ✓ |
| Saldo No ejecutado | | \$ 7.153.770 |
| SUMAS IGUALES | \$ 27.062.847 | \$ 27.062.847 |

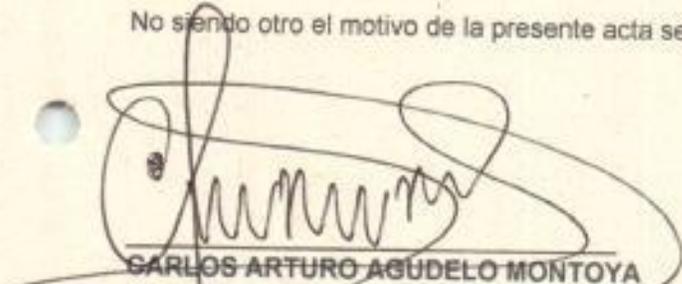
NO SE CONSEDIO ANTICIPO

**ACTA DE LIQUIDACION
Resolución No 0205/2017**

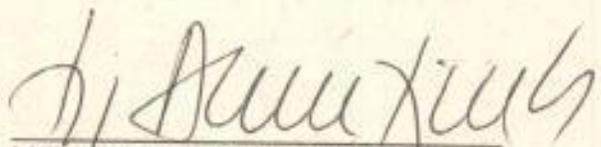
El contratista deberá realizar la constitución de la garantía de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de liquidación final.

Las partes declaran estar a paz y salvo por cualquier concepto.

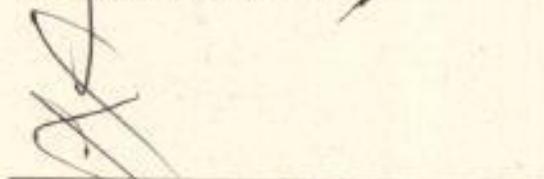
No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



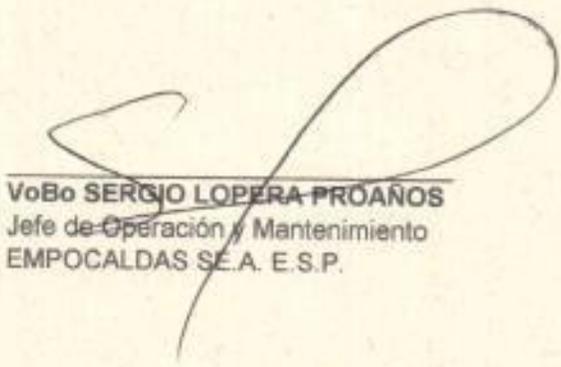
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.



LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ
R.L. LATINGENIERIA S.A.S
Contratista



V.B. LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Interventor
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.



VoBo SERGIO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS SE.A. E.S.P.